

RESOLUCION No. 16/2010

POR CUANTO: De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Ley No.147 de fecha 21 de abril de 1994 "De la Reorganización de los Organismos de la Administración Central del Estado", fue creada la Oficina Nacional de Estadísticas, adscrita al Ministerio de Economía y Planificación.

POR CUANTO: Mediante el Acuerdo No. 6688 de fecha 23 de septiembre de 2009 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, se establece, entre las atribuciones y funciones de la Oficina Nacional de Estadísticas la de llevar los registros estatales de empresas; unidades presupuestadas y demás entidades estatales; de entidades subordinadas a las organizaciones políticas, sociales y de masas y el de cooperativas y unidades básicas de producción cooperativa.

POR CUANTO: El Registro Estatal de Empresas y Unidades Presupuestadas, en lo adelante, REEUP, es el registro establecido para las empresas, las unidades presupuestadas y las demás entidades estatales y de las entidades subordinadas a las organizaciones políticas, sociales y de masas.

POR CUANTO: Mediante el Resuelvo Segundo de la Resolución No. 140 de fecha 11 de junio del 2008 de la Oficina Nacional de Estadísticas, se designó a los compañeros que realizarían las funciones de registrador y sustituto de éste, respectivamente, del REEUP.

POR CUANTO: Se hace necesario designar a los nuevos compañeros que asumirán las funciones a que se alude en el párrafo precedente y por consiguiente modificar la Resolución No. 140 de fecha 11 de junio del 2008 de la Oficina Nacional de Estadísticas.

POR CUANTO: Mediante la Resolución No. 2382 de fecha 25 de agosto del 2005 del Ministro de Economía y Planificación, se designó al que resuelve Jefe de la Oficina Nacional de Estadísticas.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Designar a los compañeros Sandra Hernández Arufe y Héctor Laza Banguela como registradora y sustituto respectivamente del REEUP.

- SEGUNDO: Disponer que la presente Resolución entre en vigor a partir del 1 de febrero del 2010
- TERCERO: Modificar la Resolución No. 140 de fecha 11 de junio del 2008 de la Oficina Nacional de Estadísticas, en cuanto a lo dispuesto en la presente Resolución.
- CUARTO: Encargar a la Dirección de Sistemas Estadísticos de la Oficina Nacional de Estadísticas, con la publicación y distribución de la presente Resolución y responsabilizar a la propia Dirección con el cumplimiento de lo que por la presente se establece.
- QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a los jefes de los organismos de la Administración Central del Estado, Organizaciones Políticas y de Masa, a los Jefes de las Unidades Organizativas Mayores y de las Oficinas Territoriales de la Oficina Nacional de Estadísticas y a cuantas más personas naturales y jurídicas proceda. Archívese el original en la Asesoría Jurídica para su conservación y control.

Dada, en la Oficina Nacional de Estadísticas en La Habana, a 28 de enero del 2010.

Oscar Mederos Mesa

Jefe

Oficina Nacional de Estadísticas